



Resolución Directoral Regional

N.º 00636-2025-DRELM

Lima, 17 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N.º MPD2024-EXT-0847749, 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00177-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00290-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; y corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 8, literal h) de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley N.º 28044, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, se aprobó los «Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024», cuyo sub numeral 6.1.1 indica que: Los docentes responsables y/o tutores reconocen aquellos estudiantes en situación de riesgo de deserción, asimismo, coordinan con el equipo directivo de la IE a fin de comunicar e involucrar a las familias, brindar oportunidades de aprendizaje, facilitar espacios y recursos con los docentes involucrados;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N.º 00356-2024-DRELM, se aprobó el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024»;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0847749 CLAVE: D8DE41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Memorándum Múltiple N.° 00054-2024-MINEU/VMGI-DRELM/DIR, esta sede regional remite a las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana el Plan de Trabajo de Trabajo del Diplomado del Programa “Educación Financiera En Tu Cole”, aprobado mediante el Oficio N.° 00101-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, en el marco de los Convenios suscritos con el Instituto APOYO y la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC)¹;

Que, a través del Oficio Múltiple N.° 00753-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, la OGPEBTP, remite a las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana, los proyectos de innovación del Programa Educación Financiera En Tu Cole para su evaluación mediante la rúbrica (Anexo N.° 14) del citado plan;

Que, en ese orden, las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana, remiten los informes² correspondientes a la evaluación realizada de los proyectos de innovación 2024 implementados en el marco de la estrategia Educación Financiera En Tu Cole, estos han logrado el desarrollo de las competencias financieras y las competencias del Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, el numeral IV.4 del Plan de Educación Financiera En Tu Cole, referido a la certificación y reconocimiento señala: “*IV.4.3 Resolución Directoral Regional – DRELM: Como estrategia de consolidación y promoción de instituciones Educativas que promuevan la Educación Financiera en sus aulas, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana otorgará un reconocimiento mediante una Resolución Directoral a las Instituciones Educativas destacadas - con mención de su equipo directivos y docentes participantes y aprobados destacados del programa- de acuerdo a la rúbrica (Anexo 14) (...); para lo cual deben cumplir con los requisitos³ señalados en el citado plan;*

Que, con Informe N.° 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, complementado con el Informe N.° 00177-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, la OGPEBTP, señala que, en concordancia con el Plan de la Estrategia Educación Financiera En Tu Cole, 43 IIEE han implementado proyectos de innovación; por lo tanto, concluye que corresponde el reconocimiento, mediante acto resolutivo, a las Instituciones Educativas destacadas de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana - con mención de su equipo directivos y docentes participantes, conforme al anexo que adjunta;

Que, mediante Informe N.° 00290-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, a las Instituciones Educativas destacadas de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana- con mención de su equipo directivos y docentes participantes del Programa Educación Financiera en tu Cole, corresponden el reconocimiento mediante acto resolutivo, conforme al anexo, adjuntado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial

¹ Convenio N.° 01-2023-DRELM (APOYO) y Convenio N.° 02-2023-DRELM (ASBANC). Folios del 172 al 187.

² Informe N.° 01170-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-AGEBRE, Informe N.° 00473-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE, informe N.° 00473-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE, Informe N.° 01966-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-AGEBRE, Informe N.° 01651-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE, Informe N.° 01152-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE e Informe N.° 00854-2024- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 07-DIR-AGEBRE

³ - Ser una institución educativa pública del nivel de secundaria de EBR o EBA avanzado.

- Mínimo que hayan egresado satisfactoriamente del programa Educación Financiera en tu Cole: un integrante del equipo directivo (director, subdirector o coordinador) y cinco docentes de distintas disciplinas (Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Arte y Cultura, Religión, entre otros).

- Mínimo que el 90% de los docentes de la Institución Educativa hayan logrado culminar su formación en el Diplomado del Programa Educación Financiera en Tu Cole (Año 2023 y 2024).

- Evidenciar el impacto positivo del Diplomado del Programa Educación Financiera en tu Cole a través de la implementación de mínimo un proyecto de innovación educativa en donde participen los diferentes actores educativos: equipo directivo, docentes, estudiantes, padres de familia, entre otros evaluado de acuerdo con la rúbrica (Anexo 14).

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0847749 CLAVE: D8DE41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a las Instituciones Educativas destacadas, a los equipos directivos y docentes participantes del Programa Educación Financiera En Tu Cole, de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las instituciones educativas y Unidades de Gestión Educativa Local señalados en el anexo de la presente resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
MPTZ/Abg.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0847749 CLAVE: D8DE41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

